

D. Jordi Rodón Esteve, Secretario del Consejo de Administración de **INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.** (“INVERPYME”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

1.- El Consejo de Administración de INVERPYME en su reunión de 7 de mayo de 2013, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Por acuerdo del Consejo de Administración de “Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima” (“Sociedad”), se ha acordado convocar, dentro del plazo estatutario, la **Junta General Ordinaria** que se celebrará en el **hotel “Gallery” de Barcelona, sito en la calle Rosselló, número 249, en primera convocatoria, el martes día 25 de junio de 2013, a las 11:30 horas**, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2013, en el mismo lugar y hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

La Sociedad informa a sus accionistas de que es previsible que la Junta se pueda constituir en primera convocatoria, por lo que ruega la asistencia de los mismos el martes día 25 de junio de 2013, a las 11:30 horas.

Se ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de los apoderados durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or similar character.

Séptimo.- Reelección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Octavo.- Renuncia a la condición de sociedad de capital riesgo.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la disolución y apertura del período de liquidación.

Décimo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Modificación del artículo 42º de los estatutos sociales.

Duodécimo.- Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

Decimotercero.- Nombramiento del Consejo de Liquidación.

Decimocuarto.- Previsión de la cuota final de liquidación y mandato al Consejo de Liquidación, a fin de que proceda, a la mayor brevedad, a abonar un pago a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €.

Decimoquinto.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Decimosexto.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

2.- Asimismo, se hace constar que como consecuencia de los acuerdos adoptados, en la misma sesión del 7 de mayo de 2013, por el Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General Ordinaria sobre la renuncia de la sociedad ante la CNMV en cuanto al registro de Sociedad de Capital Riesgo, así como sobre la disolución y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad, el Consejo de Administración ha reformulado las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, con base en criterios de liquidación y no bajo el principio de empresa en funcionamiento con el voto favorable de cuatro Consejeros y el voto en contra de los consejeros IPME 2012, S.A. y EUROFONDO, S.A. por disconformidad con la valoración aplicada a la inversión del Grupo Solariza y por la diferencia en el cálculo de intereses futuros devengados por las posiciones financieras de la Sociedad, al considerarse un anticipo a cuenta de la cuota de liquidación. Por ello, las cuentas anuales reformuladas sustituyen a las previamente formuladas por el Consejo de Administración del 22 de marzo de 2013.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como “hecho relevante”.

En Barcelona, a ~~8~~ de mayo de 2013.

Por **INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**

D. Jordi Rodón Esteve

Secretario del Consejo de Administración